

RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020

*"Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 121 de 2008, y 001 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.(...) y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante la Circular 024 del 12 de marzo de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se expidieron *"Lineamientos Distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del decreto Distrital 081 de 2020"*.

Que ante la necesidad de garantizar el derecho a la salud de servidores, colaboradores y de la ciudadanía en general, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020, *"Por medio de la cual se adoptan acciones de contención con ocasión de la situación epidemiológica causada por el covid-19 y la prevención de enfermedades respiratorias"* y en su literal a) del numeral 2. del artículo primero, establece los lineamientos para prestación del servicio bajo la modalidad del teletrabajo.

Que cada jefe de dependencia remitió a la Subdirección Administrativa el listado de servidores a los cuales se les reconocerá la calidad de teletrabajador extraordinario por encontrarse en alguna de las causales establecidas en la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer la calidad de teletrabajador extraordinario, por el término de catorce (14) días calendario, por encontrarse en algunas de las causales establecidas en

*FA. CP*

## RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020

*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

los numerales 1, 2 0 3 del literal a) del numeral 2. del artículo 1. de la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020, a los servidores que se mencionan a continuación:

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Situación Especial
1	53066560	DAIHANA GONZALEZ RESTREPO	Profesional Especializado	222	24	Oficina Asesora de Comunicaciones	En recuperación de gripa y padres adultos mayores
2	52119457	CLAUDIA LUCERO MELO CAMACHO	Auxiliar Administrativo	407	09	Subsecretaría Jurídica	Servidor con sintomatología respiratoria leve o moderada, fiebre, tos persistente, secreciones nasales o malestar general
3	63360738	BARBARA CEPEDA ESPINEL	Profesional Especializado	222	27	Subdirección de Barrios	estuvo enferma los últimos días

**PARÁGRAFO 1°:** Para estos casos, la prestación del servicio bajo la modalidad del teletrabajo extraordinario se realizará en días hábiles y dentro de la jornada laboral habitual de trabajo, incluyendo la hora de *“Descanso Compensado — Semana Santa 2020”*.

**PARÁGRAFO 2°:** Al término del plazo conferido, el servidor público deberá reincorporarse a su lugar de trabajo, excepto si acredita incapacidad médica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer la calidad de teletrabajador extraordinario, de manera ininterrumpida para todos los días hábiles y dentro de la jornada laboral, por encontrarse en algunas de las causales en el numeral 4) del literal a) del numeral 2. del artículo 1. de la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020, a los servidores que se mencionan a continuación:

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Situación Especial
1	11850460	GUILLERMO MURILLO OLIVEROS	Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Condición especial de salud.
2	4579016	IVAN GIL ISAZA	Profesional Especializado	222	27	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Servidor mayor de sesenta (60) años
3	79290465	JULIO CESAR RAMIREZ LEON	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Servidor mayor de sesenta (60) años
4	7330551	VICTOR MANUEL CONTRERAS BRAVO	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Servidor mayor de sesenta (60) años
5	19290021	GONZALO PEÑA PRIETO	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Servidor mayor de sesenta (60) años
6	197328	GABRIEL ALFONSO RAMOS JIMENEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Servidor mayor de sesenta (60) años

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020**

*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Situación Especial
7	10236248	EUGENIO GOMEZ JARAMILLO	Profesional Universitario	219	18	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Servidor mayor de sesenta (60) años
8	19312547	EUGENIO GIRALDO PATIÑO	Profesional Universitario	219	07	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Servidor mayor de sesenta (60) años
9	39664566	DORA INOCENCIA CASTILLO VALDERRAMA	Profesional Universitario	219	15	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	situación especial por enfermedad catastrófica.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, estos servidores deben acordar con su superior inmediato por lo menos una reunión presencial a la semana.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconocer la calidad de teletrabajador extraordinario, por hasta tres (3) días hábiles a la semana (termino máximo establecido en la resolución en cita), por encontrarse en alguna de las causales establecidas en el numeral 5) del literal a) del numeral 2 del artículo 1. de la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020, a los servidores que se mencionan a continuación:

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Días de teletrabajo
1	11256974	CARLOS ANDRÉS BARRETO GUZMÁN	Profesional Especializado	222	27	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa	Tres (3) días a la semana
2	51790209	PATRICIA CALLEJAS	Profesional Especializado	222	27	Subdirección de Apoyo a la Construcción	Tres (3) días a la semana
3	52698010	NATALIA TAMAYO CHAPARRO	Profesional Especializado	222	27	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Teletrabajo dos (2) días a la semana
4	7318258	JUAN DIEGO DELGADILLO PAEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Información Sectorial	Dos (2) días a la semana
5	79754530	JUAN CARLOS LOZANO MAHECHA	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Gestión del Suelo	Dos (2) días a la semana
6	52396650	MARIA DEL PILAR CAMACHO HERNANDEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Servicios Públicos	Tres (3) días a la semana
7	12193358	ALVARO ROJAS TRUJILLO	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Dos (2) días a la semana

*fu y*

**RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020**

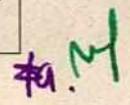
*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Días de teletrabajo
8	15958519	ALONSO MARIN CARDONA	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Dos (2) días a la semana
9	80757393	ALVARO ERNESTO NAVAS WALTEROS	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Dos (2) días a la semana
10	52267468	VIVIANNA CRISTINA MONTEALEGRE ROJAS	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
11	79723144	CÁMILO ERNESTO MONTOYA CESPEDES	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
12	80094549	PIETRO SIGHINOLFI MARQUEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
13	52377001	SANDRA MEJIA ARIAS	Profesional Especializado	222	24	Subsecretaría Jurídica	Tres (3) días a la semana
14	1072618005	BELMA LORENA LUQUE SANCHEZ	Profesional Especializado	222	24	Subsecretaría Jurídica	Dos (2) días a la semana
15	52096386	CLAUDIA MARCELA LONDOÑO LOPEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección Financiera	Dos (2) días a la semana
16	52777050	MIRYAN CRISTINA PARRA DUQUE	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
17	39571538	MILYTZA GODOY RAMOS	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
18	1018423753	JESUS HERNANDO IBARRA GONZALEZ	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
19	46378207	MARTHA ISABEL BERNAL AGUIRRE	Profesional Especializado	222	24	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	Dos (2) días a la semana
20	1049607253	ANGIE FABIANA GAMBOA MOLANO	Profesional Especializado	222	22	Subsecretaría de Planeación y Política	Dos (2) días a la semana
21	52960710	LILIANA ANDREA HERNANDEZ MORENO	Profesional Especializado	222	22	Subdirección de Programas y Proyectos	Un (1) día a la semana

**RESOLUCIÓN No.**
**083**
**DE**
**19 MAR 2020**

*"Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Días de teletrabajo
22	12197651	FAIVER JAVIER CLEVES FERRO	Profesional Especializado	222	22	Subdirección de Programas y Proyectos	Tres (3) días a la semana
23	80086457	CRISTIAN FERNANDO DELGADO AMORTEGUI	Profesional Especializado	222	22	Subdirección de Servicios Públicos	Tres (3) días a la semana
24	1049602538	LUIS FELIPE RAMOS RIOS	Profesional Especializado	222	22	Subdirección de Gestión del Suelo	Dos (2) días a la semana
25	22583862	YEMILEC MONTENEGRO VELANDIA	Profesional Especializado	222	22	Subsecretaría de Coordinación Operativa	Tres (3) días a la semana
26	52818166	CARMEN LORENA MACARENO	Profesional Universitario	219	18	Subdirección Financiera	Dos (2) días a la semana
27	80471956	FRANCISCO ADOLFO VENEGAS MANRIQUE	Profesional Universitario	219	18	Control Interno	Dos (2) días a la semana
28	79328078	DANIEL OSWALDO GUERRERO OTERO	Profesional Universitario	219	15	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Dos (2) días a la semana
29	1072072801	MONICA LIZETTE CALDERON URREGO	Profesional Universitario	219	15	Subdirección de Prevención y Seguimiento	Dos (2) días a la semana
30	1026292917	KAROL VANESSA MARROQUIN TRIANA	Profesional Universitario	219	01	Control Interno	Dos (2) días a la semana
31	46384068	ANGY LEONOR PRIETO CORREDOR	Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Apoyo a la Construcción	Tres (3) días a la semana
32	1032458857	LINA MARIA SAZIPA MORENO	Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Barrios	Tres (3) días a la semana
33	32717727	ESTHER JUDITH LAZARO MONROY	Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Tres (3) días a la semana
34	52532699	LINDA KATERINNE CASTAÑEDA DAZA	Técnico Administrativo	367	12	Subsecretaría de Planeación y Política	Dos (2) días a la semana
35	53036787	LUZ DARY SANTANA AGUILAR	Secretaría	440	15	Despacho	Tres (3) días a la semana



**RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020**

*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

No.	Cédula	Nombre	Empleo	Cod.	Grad.	Dependencia	Días de teletrabajo
36	35414638	EDNA RUTH MENDOZA ALZATE	Profesional Especializado	222	22	Subdirección de Información Sectorial	Tres (3) días a la semana
37	52228424	PAOLA ANDREA MAYORGA TOVAR	Profesional Universitario	219	15	Subdirección de Barrios	Tres (3) días a la semana
38	53120593	VIVIANA ROJAS HERNANDEZ	Profesional Universitario	219	18	Subsecretaría de Gestión Corporativa y de CID	Tres (3) días a la semana

**PARÁGRAFO:** Los jefes de dependencia diseñarán la estrategia de teletrabajo extraordinario para su área, garantizando que cada día hábil, por lo menos, una tercera parte de los servidores estén teletrabajando.

**ARTICULO CUARTO - Deberes y obligaciones del Teletrabajador.** Los Teletrabajadores no se desprenden de su investidura de servidores públicos, razón por la cual, les asiste el deber de acatamiento de la Constitución Política, la ley y las disposiciones internas, así como el de conservar incólumes sus deberes y obligaciones para con la entidad y en particular tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

1. Dedicar la totalidad de la jornada laboral en la modalidad de teletrabajo al desarrollo de las funciones encomendadas y rendir los informes respectivos solicitados por su jefe inmediato, con la oportunidad y periodicidad que se determine.
2. Mantener contacto diario con los servidores públicos de la entidad que se requiera, de manera que le permita estar informado de todas y cada una de las actividades programadas por las dependencias internas, así como para demostrar el cumplimiento de sus labores y metas respectivas.

**ARTÍCULO QUINTO: Derechos del Teletrabajador.** El Teletrabajador goza de los mismos derechos que tiene cualquier funcionario de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Custodia de los expedientes y demás elementos de trabajo.** En caso de que se proporcionen por parte de la Entidad al Teletrabajador expedientes, equipos, herramientas, documentos o en general cualquier elemento de trabajo que se ponga a su disposición, éste se compromete a hacer uso adecuado del mismos y a utilizarlos

RESOLUCIÓN No. 083 DE 19 MAR 2020

*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

exclusivamente con los fines laborales definidos. En caso de efectuarse un uso indebido, pérdida o daño, la responsabilidad será trasladada al Teletrabajador, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o fiscales que procedan.

**PARÁGRAFO.** Finalizado el término dispuesto para llevar a cabo la modalidad de teletrabajo, el Teletrabajador debe reintegrar los expedientes, equipos, herramientas, documentos, etc., en el mismo estado en que estos fueron recibidos, exceptuando el natural deterioro ocasionado por el uso y goce de los mismos.

**ARTICULO SÉPTIMO: Seguridad de la información y protección de datos.** El acceso a los diferentes entornos de sistemas informáticos de la Entidad, así como el manejo de los documentos físicos o electrónicos cuyo uso demande el teletrabajador, será efectuado siempre y en todo momento bajo el control y la responsabilidad del Teletrabajador siguiendo los procedimientos establecidos por la entidad. El Teletrabajador se compromete a respetar la legislación en materia de protección de datos, las políticas de privacidad y de seguridad de la información, en especial los siguientes:

1. Utilizar los datos de carácter personal a los que tengan acceso única y exclusivamente para fines del cumplimiento de sus obligaciones con la entidad.
2. Cumplir con las medidas de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso.
3. No ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación.

**PARÁGRAFO.** Cualquier incumplimiento a este deber dará inicio a las investigaciones respectivas.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Las disposiciones previstas en la presente resolución tendrán efecto mientras continúen vigentes las medidas extraordinarias y transitorias previstas en el Decreto Distrital 081 de 2020, en la Circular 024 del 12 de marzo de 2020 y la Resolución 078 del 16 de marzo de 2020.

fu.

RESOLUCIÓN No.

083

DE 19 MAR 2020

*“Por la cual se reconoce la calidad de teletrabajador extraordinario a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deberá publicarse en un lugar visible de las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat y en página web de la entidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

19 MAR 2020



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres – Subsecretario de Gestión Corporativa y CID  
Aprobó: Iveth Lorena Solano Quintero – Subdirectora Administrativa  
Aprobó: Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaría Jurídica  
Revisó: Angela Rossio Parada Olarte - Contratista Subsecretaría Corporativa y CID  
Luisa Fernanda Guzmán - Contratista Subdirección Administrativa  
Revisó: Sandra Mejía Arias – Profesional Especializado – Subsecretaría Jurídica  
María Carolina Rueda Pérez – Contratista – Subsecretaría Jurídica  
Elaboró: María Alejandra Guarnizo - Contratista Subdirección Administrativa